

## PROYECTO MVOTMA/PNUD/GEF

“Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París”

### Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a Nacional para la formulación y actividades preparatorias para la ejecución del Proyecto “Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París”

#### 1. Antecedentes

En febrero de 2017, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) aprobó el PIF (Project Identification Form) del Proyecto “Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París” (Link al proyecto: aprobado por el GEF: <https://www.thegef.org/project/building-institutional-and-technical-capacities-enhance-transparency-framework-paris>).

El objetivo del proyecto es contribuir a la creación de capacidades institucionales y técnicas para cumplir con los requerimientos de transparencia establecidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París. Para apoyar la preparación del Proyecto de tamaño mediano (MSP por sus siglas en inglés), el GEF aprobó la fase de preparación del proyecto (PPG por sus siglas en inglés). Esta fase preparatoria será implementada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, siendo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la Agencia GEF para el proyecto.

A través del proyecto se esperan obtener los siguientes resultados: i) establecimiento de una institucionalidad eficiente y articulada que permita el desarrollo de actividades relacionadas con la transparencia; ii) diseño y establecimiento de un sistema nacional para la medición, reporte y verificación (MRV por sus siglas en inglés) de acciones de adaptación, transferencia de tecnología, financiamiento, creación de capacidad y mitigación; iii) mejora de los Inventarios Nacionales de GEI; y iv) creación de capacidades técnicas en función de las circunstancias nacionales.

#### 2. Tareas y Responsabilidades

Bajo la supervisión del MVOTMA a través de su División de Cambio Climático (DCC) y la oficina del PNUD Uruguay y con la orientación del Programa Global de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales del PNUD con sede en Estambul, el/la consultor/a será responsable de las tareas que se presentan a continuación.

1. Formular los documentos relativos al Proyecto, incluyendo:
  - a) Preparar, en base al PIF aprobado, el Documento de Proyecto en formato PNUD/GEF y la Solicitud de Endoso del CEO del GEF (*Request for Project Endorsement/Approval*).
  - b) Elaborar el Formulario de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD (*Social and Environmental Screening Template*) de acuerdo a los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.
  - c) Preparar las Herramientas de Seguimiento GEF (*GEF Tracking Tools*), si correspondieran.
  - d) Desarrollar una instancia de discusión y validación del borrador de documento de proyecto con las partes interesadas y los socios de proyecto;
  - e) Realizar la traducción al español del Documento de Proyecto en formato PNUD/GEF para ejecución nacional.

De acuerdo a los requisitos del GEF, los documentos referidos en los literales a), b) y c) serán preparados en inglés.

La DCC y PNUD facilitarán el acceso a la información necesaria para la consultoría.

La preparación de estos productos incluirá el control de calidad y la formulación final de las siguientes secciones indicativas de un documento de proyecto PNUD/GEF:

- Análisis de la situación (incluyendo propuesta de secciones de contexto, amenazas/causas / análisis de barreras, el contexto institucional/sectorial/de políticas, análisis de los interesados, análisis business-as-usual, análisis de género, análisis business-with-GEF)
- Estrategia del proyecto (incluyendo propuesta de secciones sobre la justificación del proyecto y de alineamiento con las políticas, objetivo del proyecto, metas, resultados, productos y actividades, indicadores del proyecto, riesgos y supuestos, apropiación nacional, sostenibilidad y replicabilidad)
- Arreglos institucionales y de gestión
- Plan de Monitoreo y Evaluación y Presupuesto
- Análisis de costos incrementales
- Marco Estratégico de resultados (anteriormente Análisis de Marco Lógico)
- Análisis de riesgos del proyecto y medidas de mitigación propuestas
- Presupuesto Total del Plan de Trabajo
- Organigrama del proyecto
- Calendario del proyecto
- Términos de referencia para el personal principal del proyecto, principales consultores y subcontratos
- Plan de participación de los interesados incluidos los grupos vulnerables.
- Cartas de Cofinanciación de los interesados
- Anexos e información adicional (incluyendo el diagnóstico ambiental y social del PNUD).

Estas secciones son indicativas. Como los formatos/plantillas pueden estar sujetos a cambios, se requiere que el/la consultor/a obtenga orientación por parte del Asesor Técnico Regional del PNUD y de la Oficina de País del PNUD sobre los formatos y plantillas aplicables para asegurarse de que su trabajo es compatible con los requisitos de PNUD/GEF y de la Oficina de País del PNUD.

2. Colaborar con el equipo de trabajo de la DCC en las actividades preparatorias para la ejecución del proyecto, a través de:
  - a) Apoyo en la elaboración de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero incluyendo las siguientes actividades: recopilar datos e información sobre niveles de actividad (producción, consumos, etc.); procesar la información para su adaptación a los requerimientos de la metodología internacional aprobada por el IPCC para la realización de los Inventarios; aplicar la metodología internacional mencionada para la obtención de los resultados; elaborar los Informes respectivos, facilitando la interpretación de los resultados; identificar potenciales áreas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de los INGEI (cálculo de factores de emisión específicos, aplicar metodologías Tier 2, entre otros).
  - b) Apoyo al proceso de diseño, puesta en operación y mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Inventarios de GEIs
  - c) Apoyo a las actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático: NDCs, sistema doméstico de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de acciones de mitigación, entre otros instrumentos que contribuyan a alcanzar los elementos de transparencia en el contexto del artículo 13 del Acuerdo de París.

Con respecto a las tareas previstas en el numeral 1: los borradores del Documento de Proyecto en formato PNUD/GEF y del documento de Solicitud de Endoso del CEO del GEF, el Formulario de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD y la Herramienta de Seguimiento GEF (si correspondiera) deberán finalizarse a los 3 meses de iniciado el contrato; el documento de Proyecto final en formato PNUD/GEF y documento final de Solicitud de Endoso del CEO del GEF incluyendo el Anexo con las cartas de compromiso de cofinanciamiento deberán finalizarse a los 4 meses de iniciado el contrato; el documento de Proyecto final revisado en formato PNUD/GEF, capturando los comentarios del GEF, será finalizado 3 semanas luego de recibidos los comentarios de la Secretaría del GEF y el documento de proyecto en formato PNUD/GEF para ejecución nacional en español 3 semanas luego de aprobado el proyecto por el GEF.

Las tareas previstas en el numeral 2 son de carácter continuo y se realizarán durante todo el plazo de duración del contrato en coordinación con el equipo de la DCC.

#### **d) Perfil del/la Consultor/a**

- Egresado universitario con título de grado o posgrado en las áreas de ingeniería, ciencias ambientales u otras áreas afines al objeto de la consultoría.
- Mínimo de 5 años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional comprobada en diseño, implementación, evaluación y/o consultorías de proyectos GEF.
- Conocimientos sobre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, sus agencias de implementación y sus criterios de elegibilidad, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y otras organizaciones internacionales o bilaterales relevantes y sus políticas, programas y operaciones.
- Se valorarán conocimientos y experiencia en elaboración de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero
- Se valorarán conocimientos y/o experiencia en proyectos de cambio climático, en particular proyectos PNUD/GEF.
- Se valorará experiencia previa en Comunicaciones Nacionales, Informes Bienales de Actualización y procesos de transparencia climática
- Se valorarán conocimientos sobre las instituciones del Estado y políticas públicas, así como organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales relacionados al objeto del llamado.
- Excelentes habilidades de comunicación (oral y escrita), trabajo grupal multidisciplinario y conocimiento de herramientas informáticas.
- Excelente dominio de inglés y español.

#### **e) Modalidad de Contrato y duración.**

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicio por un período de 8 meses a partir de la firma del mismo y con una dedicación de 40 horas semanales. El lugar de trabajo será la División de Cambio Climático del MVOTMA.

#### **f) Postulación y Formalidades**

Las postulaciones deben enviarse al correo electrónico [vacantes.proyectos.uy@undp.org](mailto:vacantes.proyectos.uy@undp.org) hasta el **17 de abril de 2017 a la hora 17** identificando el nombre del cargo **Consultor Nacional CBIT**.

Se requiere la presentación de:

1. Curriculum Vitae
2. Formulario P11

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.